

Peace Brigades International
Brigadas Internacionales de Paz

PIM México

Paquete de Información Mensual sobre México

Núm. 138 — del 1 de julio al 31 de julio de 2007

[NACIONAL](#)

[GUERRERO](#)

[ORGANIZACIONES CIVILES](#)

[TEMA-ARTÍCULO-ENTREVISTA](#)

1. NACIONAL

“URGEN A CAPACITAR AL EJÉRCITO EN DH”

“La Organización de la Naciones Unidas está interesada en capacitar al Ejército y la Marina en derechos humanos, equidad de género, salud reproductiva, prevención de violencia contra las mujeres y VIH. La intención es reducir la posibilidad de que, en el ejercicio de su trabajo, los efectivos vulneren los derechos de civiles, afirmó Arie Hoekman, representante en México del Fondo de Población de la ONU (UNFPA). (...) En América Latina, 17 ejércitos han aceptado la capacitación del UN-FPA desde 1993, como Argentina, Perú, Chile, Brasil, Nicaragua, Ecuador y República Dominicana, entre otros. 'En la medida en que los elementos de las Fuerzas Armadas, de las Policías y la Marina entiendan su trabajo en el marco de los derechos humanos, se reducirá la posibilidad de violaciones a las garantías de los ciudadanos y de ellos al interior de las instituciones', aseguró Hoekman. La ONU, a través de UNFPA, mantuvo pláticas con funcionarios de la Sedena en 2004 y 2006, pero no se llegó a ningún convenio formal, recordó Hoekman. (...) Sin querer manifestar una postura específica sobre la participación del Ejército en el combate antinarco, Hoekman advirtió que su estancia en las calles y el alto contacto con los civiles incrementa el riesgo de violar garantías individuales. 'En una situación de riesgo la reacción inmediata es utilizar la violencia a diestra y siniestra. El desastre que puede significar para la población civil es sumamente grande, inclusive existe la posibilidad de abusar del poder a través de la violencia sexual. Una fuerza pública entrenada sabrá usar la fuerza con mayor inteligencia', agregó (...).”

Reforma, 5 de julio de 2007

“INCUMPLE MÉXICO PACTOS INTERNACIONALES”

“México ha suscrito tratados, pactos y protocolos internacionales que no cumple. De 1987 a la fecha ha firmado 607 convenios con organismos mundiales, pero legisladores, especialistas y ONG advierten que falta cumplirlos. (...) Un conjunto de 33 organizaciones y universidades entregaron en abril un informe al presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Florentín Menéndez, y al secretario ejecutivo, Santiago Cantón, en su visita a México. En ese reporte (...) enumeran al menos 15 tratados que el gobierno mexicano incumple, como el Convenio 182 firmado con la OIT en 2000, para la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. (...) México le falla también a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que establece que aquellos militares que incurran en tortura o en violaciones sexuales deben ser investigados y juzgados por tribunales civiles y no militares. Una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala: 'La Procuraduría General de Justicia Militar carece, por definición, de la independencia y autonomía necesarias para investigar de manera imparcial las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por integrantes de la fuerzas armadas (...)'. [P]or ejemplo, los militares que el 11 de julio de 2006 fueron acusados de violar a 13 bailarinas y sexoservidoras en Castaños, Coahuila, fueron juzgados en tribunales militares y sólo bajo las acusaciones de insubordinación y abandono de puesto. En tortura, México firmó la Convención que le exigía contar con un mecanismo para evitar esa práctica en cualquier centro de detención, desde reclusorios hasta cárceles locales, pero lo que creó, y fuera de tiempo, no resuelve el problema, según un diagnóstico de la red Todos los Derechos para Todos y Todas. (...) 'Con esto parece que deja todo en manos de la CNDH sin emplear una estrategia de prevención (...)', dijo Édgar Cortez (...).”

Reforma, 9 de julio de 2007

“AMPARAN A ECHEVERRÍA CONTRA DELITO DE GENOCIDIO”

“El ex presidente Luis Echeverría Álvarez no podrá ser juzgado por genocidio debido a que el magistrado federal Jesús Guadalupe Luna Altamirano le concedió un amparo contra el proceso penal que se le inició en noviembre pasado. En la resolución, el juzgador confirmó que la matanza del 2 de octubre de 1968 sí fue un acto genocida que buscó exterminar al 'grupo nacional de estudiantes' que protestaban contra el régimen del entonces presidente Gustavo Díaz Ordaz. (...) En conferencia de prensa que ofreció Luna Altamirano en las instalaciones del Poder Judicial Federal (...) aseguró que no lo impulsaron motivaciones políticas, sentimentales o ideológicas al momento de inclinarse por conceder el amparo a Echeverría. Precisó que el ex presidente no debe ser juzgado por genocidio, porque 'no hay una sola prueba jurídica que justifique que concibió, junto con diversas autoridades, un plan para exterminar al grupo nacional que conformó el movimiento estudiantil de 1968'. Desde este momento, puntualizó, la PGR está obligada a levantar la prisión preventiva domiciliaria que enfrenta Echeverría desde noviembre pasado, lo que implicaría que pueda circular libremente por territorio nacional o incluso salir del país. Agregó que tanto la orden de aprehensión (...) como el auto de formal prisión (...) contra Echeverría, se basaron en conjeturas, suposiciones y apreciaciones subjetivas. Aseguró que las únicas pruebas que pudo acreditar la disuelta Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) se basaron en testimonios de ex líderes estudiantiles de aquella época, a quienes 'nunca les constó que Echeverría fuera el concebidor de un plan de exterminio (genocida) que buscara acabar con el movimiento estudiantil de 1968'. Categórico, dijo que quienes pudieron inculpar directamente al ex presidente o ser los probables responsables del genocidio en Tlatelolco, 'ya están muertos'. (...)”

La Jornada, 13 de julio de 2007

“TEMEN ESCALADA REPRESIVA OFICIAL CON EL PRETEXTO DE LOS SABOTAJES A PEMEX”

“Las explosiones en ductos de Petróleos Mexicanos (Pemex) servirán de argumento al gobierno federal para emprender una nueva 'escalada represiva' tanto en contra de grupos insurgentes como de movimientos sociales, alertó la Liga Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (Limeddh). La organización deploró que el gobierno de Felipe Calderón intente vincular al Ejército Popular Revolucionario (EPR) con la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, así como con organismos defensores de los derechos humanos y otras asociaciones sociales y políticas. 'La Limeddh lamenta que el Estado mexicano nuevamente opte por las acciones de utilización de las fuerzas armadas y de todas sus policías y recursos para lanzarse a una nueva escalada de guerra, ahora contra los grupos insurgentes que se adjudicaron las recientes explosiones en los ductos de Pemex en Guanajuato y Querétaro', afirmó Adrián Ramírez, presidente de la ONG. Condenó el uso de la violencia 'venga de donde venga', por lo que exhortó a las autoridades competentes a castigar los delitos conforme a derecho. En ese contexto, recordó que se han reportado tres desapariciones -dos integrantes del EPR y un adherente de *la otra campaña*- sin que hasta la fecha los funcionarios correspondientes respondan cómo resolverán esos casos. 'Autoridades del gobierno federal y de Oaxaca niegan tener a los detenidos-desaparecidos del EPR. Es obvio que no están ante ninguna autoridad oficial, pero las detenciones-desapariciones no son actos de ley; son, desde su origen, actos de la llamada *guerra sucia*', aseveró Ramírez. (...) La Limeddh añadió que los recientes acontecimientos 'son preocupantes' debido a que de 1994 a la fecha han ocurrido decenas de detenciones-desapariciones, en las cuales durante días, semanas o meses 'han sido torturadas personas, tratando de vincularlas con los movimientos insurgentes'.”

La Jornada, 15 de julio de 2007

2. GUERRERO

“INDÍGENA ES HOSTIGADA LUEGO DE SER VIOLADA POR JEFE POLICIACO EN ALPOYECA”

“La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan y el Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, denunciaron que el director de Seguridad Pública del municipio de Alpoyecá, ubicado en La Montaña alta, Graube de Jesús Rosales, hostiga e intimida a la indígena nahua Bertha Félix Díaz, ex policía municipal. Bertha comenzó a trabajar el 2 de mayo de 2007 como única mujer policía en la corporación. El 15 de mayo Graube de Jesús Rosales, director de la Seguridad Pública, aprovechó una salida a Tlapa de Comonfort con ella para llevarla a un hotel, y condicionándola, la obligó a tener relaciones sexuales con la amenaza directa de quitarle el trabajo si se negaba y si comentaba con alguien lo sucedido. (...) el pasado 11 de julio Bertha presentó una denuncia y queja, y desde entonces, ha sido hostigada diariamente. (...) 'el Ministerio Público, el ayuntamiento de Alpoyecá y la Policía Ministerial se han unido para hostigarla y amenazarla con el fin de proteger a la autoridad responsable del delito', señala el boletín de prensa. El director del Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, Abel Barrera Hernández, dijo que el caso de Bertha Félix es un ejemplo de lo que sucede en dependencias y ayuntamientos en donde se aprovechan de la necesidad de trabajo y abusan de las mujeres apostando a la impunidad a través del silenciamiento de la víctima por amenaza y el hostigamiento. Se evidencia que el aparato de justicia cierra filas para quien viola a los derechos humanos y los compromisos políticos se antepone ante las violaciones y abusos cometidos por funcionarios que mantienen compromisos negociados con sus jefes, tal como se teme esté ocurriendo con el alcalde de Alpoyecá, quien pretende a toda costa mantener en su cargo a este ex regidor, quien dejara el puesto para ocupar el cargo como director de Seguridad Pública.”

La Jornada de Guerrero, 20 de julio de 2007

“DESDE 2006 LA CODDEHUM HA DOCUMENTADO 17 DESAPARECIDOS EN EL ESTADO; 5 HALLADOS”

“Por las quejas recibidas y actas circunstanciadas registradas, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) ha documentado las desapariciones de 17 personas en 2006 y lo que va de este año, de los cuales cinco han aparecido con vida, uno muerto, y el resto sigue sin conocerse su ubicación, informó el visitador general Hipólito Lugo Cortés. Precisó que en 12 casos los

denunciantes ignoran quién o quiénes se llevaron a sus familiares, situación por la cual la Coddehum registró los hechos en actas circunstanciadas, pues el delito de desaparición forzada de personas, en los cuales puede intervenir el organismo, sólo se tipifica cuando ha intervenido alguna autoridad. (...) El visitador general de la Coddehum refirió que el organismo no establece diferencias entre los que son quejas y actas circunstanciadas, que llevan a cabo las mismas investigaciones para dar con el paradero de las personas desaparecidas, a diferencia de la agencia del Ministerio Público, cuando levanta actas ministeriales o averiguaciones previas, pues sólo en las segundas lleva a cabo indagatorias para esclarecer los hechos. Explicó que de acuerdo con la ley el organismo actúa en la desaparición forzada de personas cuando son autoridades las que están involucradas, pero ante la ola de violencia que se vive en la entidad en los últimos dos años, la Coddehum no podría cerrar los ojos a lo que está ocurriendo pues hay un gran número de personas de quienes sus familiares ignoran su paradero.”

La Jornada de Guerrero, 18 de julio de 2007

“EXIGE EL COMITÉ DE FAMILIARES A ZEFERINO QUE INFORME DE LOS CASOS DE LEVANTADOS Y ASESINADOS”

“En la segunda fase de la campaña Jornada por la vida, la libertad, la justicia y los derechos ciudadanos del Comité de Familiares y Amigos de Secuestrados, Desaparecidos y Asesinados en Guerrero, ayer se volvieron a instalar módulos de denuncia, así como para la recepción de casos de desaparecidos y asesinados como parte de la violencia que se vive en Guerrero, en la plaza pública de Chilpancingo, Acapulco e Iguala.(...) El director del Taller de Desarrollo Comunitario, Javier Monrroy, informó que dos son los logros de la jornada: 'el primero es que nos estamos quitando la losa de encima que el gobierno y algunos medios nos han querido colocar señalando que los desaparecidos y asesinados son por sus vínculos con la delincuencia organizada, y el otro es que los casos trasciendan al ámbito estatal y nacional a través de los medios'. Informó que en los módulos se han acercado personas que llegan a pedir información y a denunciar casos de desaparecidos o asesinados pero que el Comité y Tadeco están tratando de que los casos que se denuncian estén bien documentados y que haya corresponsabilidad y la participación de los familiares en las actividades del Comité, porque explicó que de ninguna manera ni el Comité ni Tadeco pretenden suplantar a los familiares de las víctimas. Javier Monrroy reconoció que de parte del gobierno estatal no ha habido respuesta a sus llamados de que se informe qué se está haciendo para encontrar a los desaparecidos o para hacer justicia en el caso de los asesinados, 'parece que es una petición exagerada lo que estamos planteando', dijo y agregó que de parte del gobierno sólo ha habido silencio, por lo que advirtió que si sigue así 'tendremos que recurrir a otros espacios para que el gobernador atienda nuestra petición'.”

El Sur, 23 de julio de 2007

“LLEVAN A SU PUEBLO LOS RESTOS DE UNA JORNALERA QUE ESTUVO TRES AÑOS COMO UNA MUERTA EN JUAREZ”

“Ahora ya descansa en paz, en su tierra con su familia, su gente y su hija, dijeron los principales de Yozondacua del Carmen, municipio de Cochoapa el Grande, que rezaban por el descanso del alma de Ángela Alejandro Ortiz, quien fue asesinada en el 2003, en Chihuahua y donde sus restos estuvieron por más de tres años en el Servicio Médico Forense, considerada como una de las muertas de Juárez, y no había sido identificada. (...) La abogada del Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, Neil Arias dijo que Ángela formó parte de las estadísticas de los múltiples feminicidios de Ciudad Juárez, caso conocido como 'las muertas de Juárez' por la manera en que fue asesinada, amordaza y ahorcada. (...) La encargada del programa de migrantes de Tlachinollan, Isabel Margarita Nemecio, manifestó que en el caso de Ángela las autoridades de Chihuahua incurrieron en negligencia porque en el desarrollo de las investigaciones obtuvieron información que permitía localizar a los familiares e informarles de su muerte y no lo hicieron (...). Llamó a las autoridades del gobierno federal, estatal, municipal y a los legisladores a garantizar que no se violenten los derechos de los migrantes y se establezcan medidas, como un programa nacional donde concurren los esfuerzos de distintas dependencias para una atención integral a los jornaleros agrícolas. Además de atenderse las causas estructurales que originan la migración masiva. (...) el caso de Ángela Alejandro es una muestra más de los problemas a que se enfrentan los millones de indígenas de La Montaña que migran por la extrema pobreza que padecen en sus comunidades hacia Estados Unidos o a los campos del norte del país para emplearse como jornaleros agrícolas y de la vulnerabilidad de las mujeres en el proceso migratorio y en su estadía en los campos agrícolas.(...)”

El Sur, 31 de julio de 2007

3. ORGANIZACIONES CIVILES

“ACCIÓN URGENTE: AMENAZAS DE MUERTE AL COMITÉ CEREZO”

“Miembros de la organización de derechos humanos Comité Cerezo han recibido un correo electrónico en el que se amenaza de muerte a la familia Cerezo Contreras. Alejandro Cerezo Contreras, miembro del Comité Cerezo y que tenía prevista una campaña por la libertad de sus hermanos, ha sido fotografiado y ha recibido un mensaje amenazante por teléfono en un número supuestamente confidencial. La familia y el Comité Cerezo pueden correr peligro. El correo electrónico fue enviado el 26 de junio a la dirección del Comité Cerezo. En él se amenazaba de muerte a la familia Cerezo Contreras: '(...) los tenemos bien cerca, a ustedes tres, a los de la palma y a tu querida familia (...) los vamos a poner a ustedes desnuditos y bien cojditos', haciendo referencia a los hermanos que trabajan en el Comité Cerezo y a los dos detenidos en el centro penitenciario de La Palma. El correo electrónico también aludía a acusaciones sobre la posible vinculación de la familia Cerezo Contreras con grupos guerrilleros, lo que aumenta el peligro de que sufran más hostigamientos. El 12 de junio Alejandro Cerezo se encontraba esperando su turno en una consulta médica cuando un hombre se sentó enfrente de él y le enfocó con la cámara de su teléfono móvil como para hacerle fotos. El 20 de junio, Alejandro recibió un mensaje de voz en un teléfono móvil que le había proporcionado el Ministerio del Interior con un número confidencial, después de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pidiera que se tomaran medidas de protección para su familia en

octubre de 2006. El mensaje era una grabación de una conversación entre Alejandro Cerezo y su hermana Emiliana realizada. Ninguno de los dos sabe cómo pudieron grabar la conversación, pero el significado era claro: los estaban vigilando y no podían hacer nada para evitarlo. (...)"

Amnistía Internacional, 5 de julio de 2007

“ACCION URGENTE: VIOLENTA REPRESIÓN CONTRA MOVIMIENTO POPULAR EN OAXACA”

“El lunes 16 de julio (...) para cumplir con la tradición cultural del festejo anual de la Guelaguetza (que lleva ya muchas décadas) decenas de miles de contingentes del pueblo, en masiva manifestación, se dirigió al auditorio abierto de la Guelaguetza; sin embargo al llegar la avanzada del contingente de la manifestación pacífica, policías de diferentes corporaciones, por órdenes del gobernador y del presidente de la República bloquearon el Cerro del Fortín para impedir que se realice aquella festividad popular. Sin embargo algunos contingentes de la avanzada de la marcha quisieron insistir en que les permitieran realizar la actividad cultural en el lugar que le corresponde. La agresión se inició aproximadamente a las 11:30 horas a.m. con el lanzamiento de gases lacrimógenos y piedras en contra de los manifestantes de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca y maestros de las Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por parte de los elementos de la Policía Municipal, Policía Preventiva y Policía Bancaria e Industrial que rodeaban el Fortín llevando a la confrontación con piedras y diversos objetos, lanzando disparos cartuchos de gas directamente hacia las personas que se encontraban al frente del contingente. El enfrentamiento lució por su gran violencia, los diversos cuerpos policiacos golpearon brutalmente a maestros y manifestantes, además lanzaron bombas de gas lacrimógeno en contra de establecimientos comerciales, casas particulares y edificios públicos. Así mismo, en la escalada violenta resultaron lesionados reporteros gráficos de los periódicos Reforma, Noticias, Marca y Tiempo, quienes daban cobertura a la golpiza de la policía a los manifestantes. (...) Según los datos oficiales del Estado de Oaxaca el saldo de la violenta represión hacia la manifestación es de 40 detenidos de los cuales 26 hombres, 4 mujeres, 6 menores de edad y 4 lesionados recibiendo atención médica (...)"

Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), 17 de julio de 2007

“COMPROMISOS DE MÉXICO ANTE CIDH EN LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

“En audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), realizada el pasado 18 de julio en la ciudad de Washington, a petición de organizaciones defensoras de la libertad de prensa y de radios comunitarias en la que comparecieron representantes del gobierno mexicano sobre la situación de libertad de expresión en México, tuvo como resultado el reconocimiento por parte de las autoridades federales, la grave situación en la que se encuentran los periodistas y medios de comunicación para ejercer su trabajo, así como la necesidad de que exista un marco normativo de medios electrónicos que se apegue al cumplimiento de los estándares internacionales en la materia, incluyendo el reconocimiento de los medios comunitarios. [L]as organizaciones (peticionarias) firmantes presentaron ante el pleno de los comisionados un informe general sobre la situación de libertad de expresión y derecho a la información en México donde se destaca el incremento de asesinatos, desapariciones y agresiones en contra de periodistas y medios de comunicación que continúan hasta el momento en la impunidad (...). A pesar de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que declaró inconstitucionales diversos artículos de la Ley Federal de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones, siguen sin existir en México las condiciones normativas que permitan la permanencia digna de medios que tienen fines sociales tales como las radios comunitarias. Por ello, las organizaciones pidieron que el Estado mexicano se comprometiera a modificar su legislación de acuerdo a los estándares internacionales en la materia que México se ha comprometido a cumplir. (...)"

Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC -México), 24 de julio de 2007

4. TEMA-ARTÍCULO-ENTREVISTA

“CADA VEZ MÁS PLENA...”

“En 89 años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sólo ejerció en dos ocasiones la facultad establecida en el artículo 97 constitucional de investigar 'algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual'. Sin embargo, en los últimos 14 meses este supremo tribunal resolvió ejercerla en tres ocasiones (...) fue en 1946 cuando se aplicó por primera vez, con motivo de la matanza de sinarquistas que protestaban por un fraude electoral en León, Guanajuato. La segunda fue en 1995, (...) el pleno de la Corte decidió ejercer esta facultad a raíz de la matanza de 16 campesinos en el vado de Aguas Blancas, Guerrero. Tuvieron que pasar más de 10 años para que, el 16 de Abril de 2006, la Corte decidiera investigar 'la posibilidad de que hubiese existido la acción concertada de las autoridades estatales encaminada a romper los principios del federalismo, la división de poderes o la estructura democrática' (...). Los ministros abocados al caso deliberaron acerca de si hubo una acción concertada entre las autoridades de Puebla y Quintana Roo que transgrediera la ley durante el arresto en Cancún de la periodista Lydia Cacho por las denuncias que hace en su libro *Los demonios del Edén*. Y el pasado 6 de febrero, el Pleno de la SCJN nuevamente ejerció dicha facultad para determinar por qué se dieron las violaciones a las garantías individuales durante la intervención policiaca en los hechos ocurridos el 3 y 4 de mayo de 2006 en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, ambos en el Estado de México. (...) Finalmente, el pasado 19 de junio, 133 días después, ocho ministros decidieron investigar los hechos ocurridos en Oaxaca durante mayo de 2006 y enero de 2007. Las indagatorias se centraron en cuatro puntos: si hubo violaciones graves a las garantías individuales: si fueron generalizadas; si las autoridades de las tres instancias de gobierno se excedieron en el uso de la fuerza pública, y si dichas autoridades fueron omisas en atender los problemas que originaron o surgieron durante el conflicto. (...) En las primeras ocasiones, los ministros sólo se cuestionaban si las garantías individuales habían sido violadas, e intentaban determinar quiénes eran los responsables. Después, buscaban establecer límites al uso de la fuerza pública; pero a partir del análisis del caso

Oaxaca y de acuerdo con la resolución del pasado 21 de junio, la SCJN también aplica sus criterios para determinar si la autoridad incurre en omisiones, retardos o incumplimientos de sus deberes al atender los reclamos ciudadanos y si esto provoca la violación de otras garantías. Además, por primera vez la Corte señala explícitamente que investigará la actuación de las autoridades federales, estatales y municipales por los sucesos ocurridos en Oaxaca. Y es probable que los ministros actúen de manera similar en el caso Atenco. A pesar de esos avances, la Corte no es la instancia idónea para atender este tipo de atropellos, pues las resoluciones plenarias ni siquiera pueden considerarse como recomendaciones; tampoco existen ordenamientos que obliguen a éstas a atenderlas. (...) A pesar de estas limitaciones, lo cierto es que la Corte cuenta con más atribuciones para investigar la actuación de los poderes ejecutivos cuando éstos atentan contra los derechos humanos de los ciudadanos. Esta creciente autonomía e independencia del Poder Judicial pone en evidencia la complacencia de las autoridades responsables de la procuración de la justicia para perseguir los delitos en los que incurren los servidores públicos y contrasta con la ausencia de vías legales para sancionar los excesos, omisiones, negligencias, incumplimientos y abusos de las distintas instancias de autoridad. (...).”

Proceso, 1 de julio de 2007

Fuentes utilizadas: Guerrero Hoy, El Sur, Reforma, La Jornada, La Jornada Guerrero, Proceso, Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC -México), Amnistía Internacional y Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH).

PBI no se identifica necesariamente con las opiniones y contenido de los artículos y noticias reproducidos.

Peace Brigades International - Mexico Project Office

One Hallidie Plaza, Suite 402, 94102 San Francisco, CA

Tel./Fax +1 415 986 9020

E-mail: pbimexico@peacebrigades.org

www.peacebrigades.org/mexico-e.html